

POWER OF ATTORNEY

We, the undersigned, **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED**, of Clarendon House, 2 Church Street West, Hamilton HM 11, Bermuda, a company existing as a separate legal entity and organised and existing under the laws of the Islands of Bermuda, ("the Principal") HEREBY grant this **POWER OF ATTORNEY**, which according to law is broad and sufficient, in favour of

Hugo Enrique Cornejo Bolivar

("the Attorney") to be the Principal's true and lawful attorney in the Principal's name and on the Principal's behalf so he may represent the Company in regular or special shareholders meetings, whether these are previously called or are full sessions held pursuant to the unanimous decision of all the shareholders of the Ecuadorean Company called **CALZACUERO C.A.** in which the Principal is a shareholder. The proxy may, without restriction, exercise any right and prerogative under the Ecuadorean Law of Companies and its Regulations, and under the Corporate Bye-Laws.

This **POWER OF ATTORNEY** is in effect from January 1, 2014 and expires on December 31, 2015.

IN WITNESS WHEREOF the Common Seal of **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED** was hereunto affixed this 7th day of April Two Thousand and Fourteen at the City of Hamilton in the Islands of Bermuda in the presence of:

.....
Louise Treacy
Director

.....
I. S. Outerbridge
Assistant Secretary





BERMUDA

MINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y TURISMO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo, Jeremie M Hayward, **Supervisor de Registro**, del **Registro de Compañías** en la Islas de Bermuda, certifico que

NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED

Es una compañía debidamente incorporada bajo las leyes de Bermuda y esta a la fecha de este certificado existente bajo el Acto 1981 de Compañías



Otorgado por mi y con sello del
REGISTRO DE COMPAÑÍAS, este
3 de marzo de 2015
[Firma ilegible]
Jeremie Hayward
Supervisor de Registro



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

1. País: Reino Unido respecto a Bermuda
Este documento Público
2. Ha sido firmado por Jeremie M. Hayward
3. Actuando con capacidad de Supervisor de Registro
4. Lleva el sello/estampa REGISTRO DE COMPAÑÍAS, BERMUDA

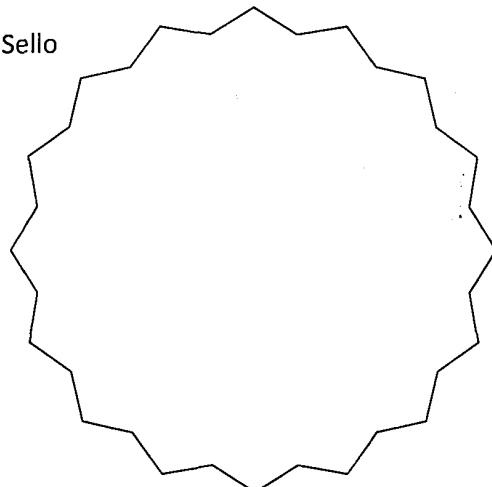


Certificado

5. En Bermuda
6. El 5 de marzo de 2015
7. Por el Gobernador y Comandante en jefe de Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su equipo, firmando en su nombre y usando su sello oficial.

8. Número: 70,581

9. Sello



10. Firma:

[Firma ilegible]

Sheila. J Jones
Por el Gobernador y
Comandante en Jefe

Si este documento va a ser utilizado en un país que no es signatario de la Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa ese país. La apostilla o certificado de legalización solo confirma que la firma, sello o estampa en el documento es auténtico. Esto no significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Registro del Parlamento apruebe su contenido.



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre 1961)

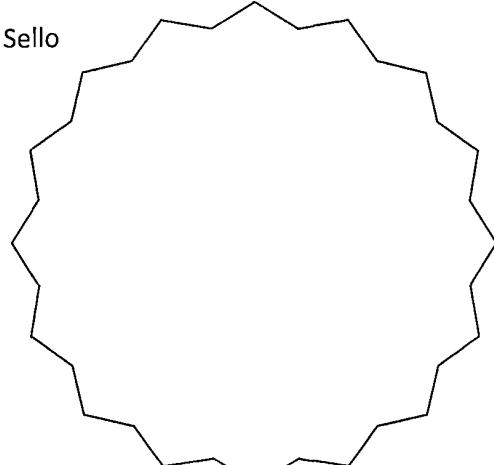
1. País: Reino Unido respecto a Bermuda
Este documento Público
2. Ha sido firmado por Belinda Friedaricke Clarke
3. Actuando con capacidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampa BELINDA FRIEDARICKE CLARKE, NOTARIO PUBLICO, BERMUDA



Certificado

5. En Bermuda
6. El 7 de abril de 2014
7. Por el Gobernador y Comandante en jefe de Bermudas o Islas Somers o cualquier miembro de su equipo, firmando en su nombre y usando su sello oficial.
8. Número: 64,635

9. Sello



10. Firma:

[Firma ilegible]

Leleath G. Bailey
Comandante en Jefe

Si este documento va a ser utilizado en un país que no es signatario de la Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa ese país. La apostilla o certificado de legalización solo confirma que la firma, sello o estampa en el documento es auténtico. Esto no significa que el contenido del documento sea correcto o que la Oficina de Registro del Parlamento apruebe su contenido.



CIUDAD DE HAMILTON
BERMUDA
CONFORME LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Yo, **Belinda Friedaricke Clarke**, Notaria Publica de la ciudad de Hamilton, Bermuda, certifico que el Poder adjunto, rubricado por mi persona fue firmado en mi presencia por Louise Treacy y I.S. Outerbridge y las firmas que constan en el mencionado Poder son propias y las que utilizan los antes mencionados Louise Treacy y I.S. Outerbridge

EN FE DE LO CUAL suscribo la presente y coloco el sello de mi oficina este 7 de abril dos mil catorce.

Por: [firma ilegible]
Belinda Friedaricke Clarke
Notaria Pública
Hamilton, Bermuda



Legal – 4610785.1



[RUBRICA ILEGIBLE]

PODER

Hago saber que nosotros los abajo firmantes, Northern Investment Company Limited, con domicilio en Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton HM 11, Bermuda una compañía existente y organizada como una entidad legalmente constituida bajo las leyes de la Isla de Bermudas en lo sucesivo denominada "**MANDATARIA**" otorga el presente PODER a favor de:

Hugo Enrique Cornejo Bolívar

"**EL MANDANTE**" para actuar a nombre de la "**MANDATARIA**" y lo represente en juntas de accionistas ordinarias o extraordinarias, sean estas convocadas con anticipación o se constituyan en sesiones universales para tomar decisiones en la compañía ecuatoriana denominada **CALZACUERO C.A.** en la cual la MANDATARIA es accionista. EL MANDANTE podrá, sin restricción alguna, ejercer cualquier derecho y representar a la MANDATARIA bajo la Ley de Compañías Ecuatoriana y sus regulaciones específicas, así como los estatutos Sociales.

Este PODER tiene vigencia desde el 1 de enero de 2014 y expira el 31 de diciembre de 2015.

EN FE DE LO CUAL suscribe **NORTHERN INVESTMENT COMPANY LIMITED** el 7 de abril dos mil catorce en Hamilton, Bermuda en presencia de:

[Firma ilegible]

Louise Treacy

Director

[Firma ilegible]

I.S. Outerbridge

Asistente Secretaria



NOTA DEL TRADUCTOR: Certifico que las cinco hojas que anteceden son fiel y literal traducción al idioma castellano de los documentos en inglés que se adjuntan.



Ab. Marcelo Darío Naranjo Proaño

Matrícula No. 17-2014-505 FA





Factura: 002-003-000001689



20151701021D00857

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701021D00857

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI, de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) MARCELO DARÍO NARANJO PROAÑO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1718616392, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARRECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos, públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 17 DE MARZO DEL 2015.

MARCELO DARÍO NARANJO PROAÑO

CÉDULA: 1718616392



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VALENZUELA MARCELO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO BASTIDAS MARY LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-07

DIRECTOR GENERAL

V4444V4444

FECHA DEL CEDULA

08/10/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171861639-2

CEDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

NARANJO PROAÑO

MARCELO DARIO

DOMICILIACIÓN

PICHINCHA

QUITO

CHAPÍ CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Notaria 21
Dpto. de Viteri

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

026 CERTIFICADO DE VOTACIONES
026 - 0172 1718616392
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO PROAÑO MARCELO DARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
SUMAPAMBA
MORROQUA
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fjas
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaria 21

ERT
REVISADO
NOTARIA 21
UIO